

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Igor Viktorovich Sklyarov, de nacionalidad rusa.
2. Al señor Sergei Pinigin, de nacionalidad rusa.
3. Al señor Georgy Anatolyevich Grigoryev, de nacionalidad rusa.
4. A la señora Elvira Rafaelevna Oreshina, de nacionalidad rusa.
5. A la señora Tatjana Dulovic, de nacionalidad serbia.
6. Al señor Aleksandar Dulovic, de nacionalidad serbia.
7. A la señora Gladys Rodríguez Valdes, de nacionalidad cubana.
8. A la señora Mayra Espinosa Del Pino, de nacionalidad cubana.
9. Al señor Aldo Oscar De León Menduiña, de nacionalidad cubana.
10. Al señor Stéphane Corboud, de nacionalidad suiza.
11. A la señora Nathalie Jeanne Armande Belliard, de nacionalidad francesa.
12. Al señor Magdiel Rodríguez Carpio, de nacionalidad cubana.
13. Al señor Libin Wu, de nacionalidad china.
14. Al señor Christian Pierre Paul Revaux, de nacionalidad francesa.
15. Al señor Kwang Kyu Choi y a su esposa, la señora Sun Ja Choo Choi, ambos de nacionalidad coreana.
16. A la menor María José De La Torre Ramírez, de nacionalidad mexicana.
17. A la menor Bertha Andrea De La Torre Ramírez, de nacionalidad mexicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 161-13 que autoriza al Almirante Sigfrido A. Pared Pérez, M. de G. (DEM), Ministro de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar la condecoración “Orden de la Bandera Resplandeciente con Gran Cordón”, otorgada por el Ministro de Defensa Nacional de la República de China. G. O. No. 10717 del 25 de junio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 161-13

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, sobre la autorización para aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

VISTO: El Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio No. 746, del 22 de mayo de 2013, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la autorización para que el Almirante Sigfrido A. Pared Pérez, M. de G. (DEM), Ministro de las Fuerzas Armadas, pueda usar la condecoración “Orden de la Bandera Resplandeciente con Gran Cordón”, la cual le fue otorgada por el Ministro de Defensa Nacional de la República de China.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 162-13 que modifica el Artículo 1 del Decreto No. 1027-03. Autoriza a la empresa Hernández Realty, S.A., a construir e instalar 8 kioscos de cana, frente a la playa Guayacanes, San José de los Llanos, San Pedro de Macorís. G. O. No. 10717 del 25 de junio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 162-13

CONSIDERANDO: Que la empresa Hernández Realty, S.A., es una razón social organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana, que tiene como objetivo principal el desarrollo de actividades comerciales.